

acudir con su cera, porque en esto han tenido especial cuidado todos los Gobernadores, que han sido, y así mismo lo tuvieron en acudir por Semanas á la fabrica de la primera Hermita Hombres, y Mugeres, que se acuerda muy bien de todo este Testigo de haber ido cuando era mozetón de doce á quince años, porque era mucha la devocion, que ha tenido, y se tiene en ir á dicha Hermita, que otra los Naturales de este dicho Pueblo, han querido hacer en la Casa, que fué del dicho Juan Diego, porque este Testigo, como natural, que es ha tenido, y tiene grandes noticias de lo que lleva referido, y haberselo oido decir al dicho su Padre, y Madre, además, de que como tiene dicho es publico, y notorio en este dicho Pueblo; y esto responde á esta Pregunta por lengua de dichos Interpretes.

3ª—A la Tercera Pregunta.—Dixo, que como tiene dicho, y declarado en la antecedente, luego se trató, y dispuso con la veneracion, y decencia, que se requería dar divino culto á dicha Santa Imagen, fabricandole Iglesia, y Hermita en el Sitio, y lugar, que dicho Juan Diego señaló porque, como refiere, el dicho su Padre se lo contaba muy á menudo donde hasta el día de hoy ha estado, y está colocada, donde se frecuentan, y van á Novenas muchas, y diferentes Personas, de todos estados, y en ella han experimentado mucha suma de Milagros, que la Divina Magestad se ha servido obrar por medio, ó intercesion de dicha Santa Imagen, y cada día se reconocen, porque este Testigo ha ido á Novenas muchas veces por algunos males, que le afligian, y ha venido bueno, y sano, y fuera de esto lo mismo ha sucedido á muchos Naturales, que han ido de este dicho Pueblo; y que en razon de los demas Milagros, que dicha Santa Imagen ha hecho, se remite á los Autos judiciales ó extrajudiciales que en razon de lo referido se huvieren escrito, así del tiempo de la dicha Aparicion, como despues; y esto responde á esta Pregunta.

4ª—A la quarta Pregunta.—Dixo este Testigo por lengua de los dichos Interpretes, que en tiempos antiguos, y desde que se acuerda el Capote, que usaban, y usan hasta hoy los Naturales de este Reyno, son unas Tilmas, ó Ayates, que este genero se hace de unas hebras de los

Magueyes, que se sacan hilo, á hilo, y se texe á mano, que aun este tiempo se texe en Telar, aunque algo mas primas, por ser de lana, que esta en la antigüedad no la havia, ni este Testigo la vido jamas, que todas las Tilmas, y Ayates eran del genero, que lleva referido, tan bastas, y burdas, que por ellas se podía cernir cualquier genero de tierra, como lo usan hasta hoy, conque viene á ser un lienzo tan basto, y tan burdo, que por ninguna manera es posible admitir, ni recibir en sí emprimacion, ni aparejo de que los Pintores usan en el Arte del Pincel de que se valen para poder pintar cualesquier Imagen, y Pensamiento, y sin dicha emprimacion, y aparejo no puede haver quien lo pueda conseguir en otros lienços texidos, y tupidos, que para dicho efecto se valen, y es evidente, y sin ninguna duda, que el haverse hallado estampada en la Tilma del dicho Juan Diego la dicha Santa Imagen de nuestra Señora se debe entender, y atribuir haver sido obra sobrenatural, y secreto reservado á la Divina Magestad, porque en las Tilmas, y Ayates, que antiguamente se usaban, ni aun consentían rayas hechas con carbon, ó tinta, por estar tan ralas, y poco tupidas, como lleva referido; y esto responde.

5ª—A la quinta pregunta.—Dixo que como lleva referido en la segunda de este dicho, le decía á este Testigo el dicho su Padre, y demas de eso lo oía decir á otras muchas Personas de este dicho Pueblo, que el dicho Juan Diego Indio, cuando le sucedió la dicha Santísima Aparicion era ya Hombre de madura edad, y que era ya viudo, y á todos oía decir era buen Christiano, temeroso de Dios, y de su conciencia, no dando nota, ni escandolo con su modo de proceder, sino que siempre se andaba solo, que parecía un Hermitaño, acudiendo á la Doctrina todos los dias de obligacion, yendo á la Iglesia de Santiago Tlatelulco, y que tenía especial cuidado de confesar, y comulgar, y lo vido este Testigo pintado en el Dormitorio antiquísimo de la Iglesia de este dicho Pueblo, y á su Tio Juan Bernardino á un lado de una Virgen Santísima, que estaba pintado en dicho Dormitorio, y al otro lado un Padre Lego de la Orden del Señor San Francisco, que se acuerda le llamaban el

Padre Gante, y que á dicho Indio Juan Diego lo veneraban mucho, por haver sido tan dichoso, que había hablado con la Reyna de los Angeles, y Madre de Dios de Guadalupe, y ser natural de este dicho Pueblo; y esto responde á esta Pregunta.

6ª—A la sexta Pregunta.—Dixo, que como lleva referido es imposible poderse aparejar y emprimir dicho lienzo de Ayate, por cuya causa tiene este Testigo, sin poner en ello duda, que el hallarse estampada en la dicha Tilma del dicho Juan Diego Indio la dicha Imagen, es milagro conocido, y obra sobrenatural, por estar dicha Imagen, que parece, que hoy se acaba de hacer, porque las colores de su Rostro, Manos, Ropaje, y Túnica, Nubes blancas, que tiene por orla está todo ello de la misma forma, y manera, que este Testigo la vido ahora ochenta años, ó noventa, que hoy están como refieren tan vivas, como de antes, y acabadas de poner, porque tienen la misma conservación, que tenían la primera vez, que la vido, que esto es conocido milagro; y esto responde.

7ª—A la septima Pregunta.—Dixo, que se remite á lo que tiene dicho, y declarado en las preguntas antecedentes; y esto responde.

8ª—A la octava Pregunta.—Dixo, que sabe con toda distincion, y claridad evidente, que el Sitio, y territorio, en que hoy está fundada la dicha Santa Hermita, y ha estado desde su Aparicion, y donde se colocó la dicha Santa Imagen es parte muy humeda, y que le cercan una Laguna grande, y un Rio caudaloso, que en secandose dicha Laguna, es muy ordinario levantarse muchos ayres, y vientos uracanes, que levantan aquella tierra que parece harina por ser salitrosa, y estas consumen todas las pinturas, y les quitan todas las colores, y faiciones, porque es muy ordinario, y en este Pueblo, que todos los Quadros no duran treinta, ni quarenta años, por ser de la misma calidad este territorio, que la donde está fundada la dicha Hermita, que una Virgen Santísima del Rosario, que este Testigo compró ahora veinte años de muy buena pintura, el día de hoy está de calidad, que no se parecen las colores, Cara, ni Rostro, respecto de ser tierra humeda, y correr los mismos ayres, que donde está la dicha Santa Hermita, conque

se ha de entender, y es cierto, y sin poner duda en ello, que el haverse conservado la dicha Santa Imagen de nuestra Señora de Guadalupe, es milagro conocido, y obra sobrenatural; y esto responde.

9ª—A la novena Pregunta.—Dixo que todo lo que dicho tiene es publico, y notorio, publica voz, y fama en todo este Reyno de la Nueva—España, y es la verdad para el juramento, que tiene fecho, en que se afirmó, y ratificó, en este su dicho, haviendole sido leído, y mostrado, y dado á entender por los dichos cuatro Interpretes, y lo firmó con el dicho Doctor Don Antonio de Gama, y dichos Interpretes, conmigo el dicho Notario.—Dr. Antonio de Gama.—Br. Benito de Gama.—Br. Pedro Fixon.—Juan Gomez Davalos.—D. Lorenzo Velasquez.—D. Juan Xuarez.—Antemi: Juan Romero Notario.

Testigo 8º—*Catharina Monica India de cien años.*—En el dicho Pueblo de Quauhtlan, á veinte y dos días del mes de Enero, de mil seiscientos sesenta y seis años: ante el dicho Dr. D. Antonio de Gama, el dicho Sr. Canonigo Dr. D. Francisco de Siles, para mas prueba de lo contenido en dicho Interrogatorio, presentó por Testigo á una India, que mediante, y por lengua de los dichos Interpretes dixo llamarse Catharina Monica, y que es natural de este dicho Pueblo al Barrio de la Carnicería, y que es viuda de Marcos Moisés Indio difunto, y que es hija legítima de Diego Xuarez, y María Salomé sus Padres, que ha mas de setenta años, que murieron, naturales, que fueron de dicho Barrio, y de la susodicha, mediante los dichos Interpretes se le fué recibido juramento, y ella lo hizo por Dios nuestro Señor, y por la señal de la Cruz en forma debida de derecho, y so cargo del cual prometió decir verdad, y siendo preguntada por el tenor del dicho Interrogatorio.—Dixo lo siguiente.

1ª—A la primera Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe es que tiene noticias ciertas, y evidentes del portentoso caso, y milagrosa Aparicion de la Virgen Santísima de Guadalupe, y que no sabe mas, que lo que lleva dicho de esta Pregunta; y esto responde.

Grales.—De las generales de la Ley.—Dixo que no le tocan, y que es de mas edad de macuil puali Xiguil,

que reducido por los dichos Interpretes á la lengua Castellana, se quiere decir tiene mas de cien años, y segun su aspecto, y antigüedades, que cuenta, los tiene muy largos, porque dice haver visto el Rio, que llaman de nuestra Señora de Guadalupe, donde está fundada su Santa Hermita, que no había Puente de piedra, como hoy está, sino unas vigas por donde pasaba la gente á la dicha Hermita, y cuenta otras muchas antiguayas, que no hay Personas, por viejas, que sean, que se acuerden de ellas, por cuya causa, parece tener la dicha India mas de cien años; y esto responde.

2ª.—A la segunda pregunta.—Dixo esta Testigo se acuerda muy bien haverles oido decir á los dichos sus Padres, y á una Tia suya llamada Martina Salomé, se le había aparecido la Reyna del Cielo Madre de Dios de Guadalupe á un Indio natural, y vecino de este dicho Pueblo, llamado Juan Diego del Barrio de Tlayacac por tres veces, que las dos de ellas primeras, le había dado recaudos la dicha Santa Imagen al dicho Indio para que le dixese al Señor Arzobispo, que en aquella ocasion era un Religioso de la Orden del Señor San Francisco, diciendole la Reyna del Cielo fuese á dicho Arzobispo, y le dixese le hiciese una Casa, é Iglesia en la parte, que se le había aparecido, y que llevando dichos recaudos, no lo había querido creer, que se volviese, y traxese señas de la Señora, que lo embiaba, que no porque el lo decía, se había de hacer, que con toda distincion se lo contaba á esta Testigo la dicha Martina su Tia, porque era una India muy principal, y muy entendida, y que trataba, y comunicaba al dicho Juan Diego, y á su Muger María Lucía, y á Juan Bernardino su Tio, y á todos los demás sus Parientes, y que por ultimo tercera vez yendo el dicho Indio Juan Diego á la Iglesia de Santiago Tlatelulco de la Orden del Señor San Francisco Doctrina, que era antiguamente de los Naturales de este dicho Pueblo, y donde acudían á Misa, y demas divinos Oficios á traer un Confesor, para que confesase al dicho Juan Bernardino su Tio, por estar muy malo de un cocolixtli, que los Naturales llaman tabardillo, y que por ir tan apriesa, y excusando, que la dicha Señora, y Madre de Dios no le detuviese, había cojido di-

ferente camino, que el que siempre había llevado, y sin embargo, y haber extraviado dicho camino, lo topó, y le salió al camino la dicha Reyna del Cielo, y que le había dicho: Señora; no me detengas, que voy muy apriesa en busca de un Confesor para mi Tio, que está muy malo; á que le respondió dicha Señora, y Madre de Dios, que no le diese pena, que ya su Tio estaba bueno, y que subiese en la parte, que le había señalado, y que de las Flores que allí había cogiese de ellas de todos generos, y se las traxese, y haciendo lo que dicha Señora le mandaba, había cortado dichas Flores, y Rosas, y hechandolas en su Tilma y Ayate baxó, y le dixo: Señora; aquí vienen en este Ayate las Flores, y Rosas, y mandándoselas llevar á dicho Señor Arzobispo, diciendole, que no llegase á ellas, y que por señas de aquellas Flores, y Rosas le hiciese la Casa, que en otras dos veces le había pedido, y en execucion de lo que le había mandado partió á dicha Ciudad de Mexico á las Casas Arzobispales, y avisando á los Criados, que venía á ver á dicho Señor Arzobispo de parte de la Señora, y que lo habían detenido mas de hora, y media, y al cabo de ella entró dentro, y dandole dicho recado, diciendole que para que diese credito á los que antes le había traído, le dixo, que la Señora le embiaba, y que por señas de aquellas Flores, que traía en su Tilma, le hiciese la Casa en la parte, y lugar, que antes le tenía dicho, y descogiendo dicha Tilma, cayeron en el suelo dichas Rosas, y quedó estampada en dicha Tilma la dicha Reyna del Cielo del altor, cuerpo, tamaño, y hermosura, que hasta el dia de hoy ha tenido, de que quedó maravillado y espantado dicho Señor Arzobispo, y los que estaban presentes de ver tan prodigioso Milagro, y le contaba á esta Testigo dichos sus Padres, y Tia, que luego se puso por obra el hacer dicha Casa, y Hermita en la parte, y lugar, que dicho Juan Diego había señalado, que era en donde se le había aparecido la dicha Reyna del Cielo, y Madre de Dios de Guadalupe, que es á donde hoy está de presente, y le contaba así mesmo, que cuando la colocaron hubo una gran Procesion, y todos acudieron á ella, y los Naturales de este dicho Pueblo, porque el dicho Juan Diego era natural de él, porque

para este efecto, se había pregonado publicamente en la Plaza, y Feria pública, con muchas Trompetas, y Atabales, conque acudió este dicho Pueblo, y los Padres, y Tia de esta Testigo, que todo ello se lo contaba, y le decía, como había dos años, que había muerto la dicha Maria Lucía Muger de dicho Juan Diego, y volviendo el susodicho á su Casa, halló al dicho Juan Bernardino su Tio ya bueno, y sano de la enfermedad, en que lo había dexado, y preguntándole, que como había sanado tan presto, le respondió, que el mismo día, que se había ido, le había venido á ver una Señora, y le había dicho, que se levantase, dándole las señas, que traía, diciéndole, esa mesma es la que á mi me ha hablado tres veces, y esto mesmo, que lleva dicho, no solo se lo oía decir á los dichos sus Padres; pero á todos los demás Indios de este Pueblo, porque ya esta Testigo en esta ocasion tenía mas de quince años, y esto era muy publico, y notorio, y todos los años, y esta Testigo lo vió muchos de ellos, que los Naturales de este Pueblo iban á dicha Hermita un día despues, que se celebraba la Fiesta á la Virgen Santísima con mucha Cera, y Rosas á hacerla, respecto de que el dicho Juan Diego era de este dicho Pueblo, acudiendo todos, y á pedir al dicho Juan Diego intercediese con la Reina del Cielo, y Madre de Dios, y que así mesmo habían acudido por semanas todos los Naturales á la fabrica de dicha Hermita, y entre los que iban, iban los Padres, y Tia de esta Testigo á barrer, y sahumar la dicha Santa Hermita, y en muchas ocasiones, teniendo ya esta Testigo quince años la llevaron, y vió á la dicha Reyna del Cielo, de la mesma forma, y manera que hoy está, sin discrepar un punto; y que esto sabe, y oyó decir, y esto responde.

3^a—A la tercera Pregunta.—Dixo, que como lleva referido, le oyó decir á los dichos sus Padres, y Tia, que luego que sucedió la dicha Aparicion, se dispuso dar divino culto á la dicha Santa Imagen con la veneracion, y decencia, que se requeria, haciendole Iglesia, y Hermita en el mismo sitio, y lugar, que el dicho Juan Diego había señalado, donde hasta el día de hoy ha estado, donde van muchas Personas á Novenas, y esta Testigo ha ido, y fué ahora treinta, quarenta, ó cinquenta años,

y tambien fué ahora tras, ó cuatro años, y siempre la ha visto de la mesma forma, sin perder de sus colores de su rostro, Manos, y Ropaje, y se han experimentado muchos Milagros, que estos se habían escrito (á que se remite) judiciales, ó extrajudiciales, así del tiempo de la dicha Aparicion, como despues; y esto responde á esta Pregunta.

4^a—A la quarta Pregunta.—Dixo esta Testigo por lengua de dichos Interpretes, que en tiempos antiguos, y desde que se acuerda, el Capote que usaban, y usan hasta hoy los Naturales de todo este Reyno, son unas Tilmas Ayates, que este genero se hace de lo que se saca de los Magueyes, hilo, á hilo, y lo texen á mano, y no en telar, tan bastas, y burdas, que por ellas se puede cernir cualquier genero de tierra, porque esta Testigo lo ha hecho muchas veces, por ser muy ralas, y bastas, que por ninguna manera no es posible admitir en sí ningun genero de aparejo, que usan los Pintores para poder pintar ninguna Imagen, ni pensamiento, por cuya causa, y con evidencia sabe, que el haberse hallado estampada en la Tilma del dicho Juan Diego la dicha Santa Imagen, se ha de entender, y atribuir haber sido obra sobrenatural, y secreto reservado á la Divina Magestad, porque las Tilmas, y Ayates, que antiguamente se usaban, y via esta Testigo, ni aun consentían rayas hechas con carbon, ó tinta, por ser tan ralas, y que saltan; y esto responde.

5^a—A la quinta Pregunta.—Dixo, que como lleva referido en este dicho, los dichos sus Padres, y dicha su Tia, y otras muchas personas de este dicho Pueblo, que el dicho Juan Diego Indio, cuando le sucedió la dicha Santísima Aparicion, era Hombre ya de madura edad, y que era viudo de la dicha Maria Lucía, buen Christiano, temeroso de Dios nuestro Señor, y de su conciencia, sin dar nota, ni escandalo con su modo de vivir, que parecía un Hermitaño, acudiendo á su Doctrina todos los días de obligacion, yendo á la Iglesia de Santiago Tlatelulco, y oyó decir esta Testigo estaba pintado en el Dormitorio antiguo de la Iglesia de este dicho Pueblo, y su Tio Juan Bernardino á un lado de una Santísima Virgen del Rosario, que estaba pintada en dicho

Dormitorio, y al otro lado un Padre Lego de la Orden del Señor San Francisco, que le llamaban el Padre Gante, y que á dicho Indio le veneraban mucho, por haber sido tan dichoso, y haber hablado á la Virgen Santísima de Guadalupe; y esto responde.

6ª—A la sexta Pregunta.—Dixo, que como lleva referido es imposible poderse aparejar, ni emprimir dicho lienzo de Ayate, por cuya causa tiene esta Testigo por cierto, y sin duda, que el estar estampada en la dicha Tilma del dicho Juan Diego la dicha Santa Imagen, es milagro conocido, y obra sobrenatural, porque, como lleva dicho, há mas de ochenta y cinco años, que la vido, y está de la misma manera, que la vió ahora tres, ó cuatro años, porque parece, que hoy se acaba de hacer, porque las colores de su Rostro, Manos, Ropaje, y Tunica, Nubes blancas, que tiene por Orla están de la misma forma y conservacion, que tenían la primera vez, que la vido, conque es conocido Milagro; y esto responde á esta Pregunta.

7ª—A la septima Pregunta.—Dixo, que se remite á lo que tiene dicho, y declarado en las Preguntas antecedentes, y esto responde.

8ª—A la Octava Pregunta.—Dixo, que esta Testigo ha oído decir, que el paraje, y territorio, donde está fundada hoy la dicha Santa Hermita, lo ha estado desde la Santísima Aparicion, es un territorio, y terruño de tierra muy húmedo, por estar cerca de Lagunas, y tierras humedas, y un Rio, que pasa por allí cerca, y donde se levantan muchos ayres, que consumen, y comen las colores, por ser una tierra salitrosa, de que se hace sal, por cuya causa, y las razones, que lleva referidas, y no haberse consumido, ni desdicho las dichas colores, es milagro evidente; y esto responde.

9ª—A la novena Pregunta.—Dixo, que lo que dicho tiene es público, y notorio, publica voz, y fama, y es la verdad para el juramento, que tiene fecho, en que se afirmó, y ratificó en este su dicho, habiendole sido leído, mostrado, y dado á entender por los dichos cuatro Interpretes, y no firmó, por no saber escribir: firmólo el dicho Doctor Don Antonio de Gama, y dichos Interpretes, conmigo el dicho Notario.—Dr. Antonio de Gama.

—Br. Benito de Gama.—Br. Pedro Fixon.—Juan Gomez Davalos.—D. Lorenzo Velasquez.—Antemí Juan Romero Notario.

Peticion.—El Doctor Don Francisco de Siles, Canónico de esta Santa Iglesia, en lo que contiene mi pretension cerca de la averiguacion del portentoso milagro de la Aparicion de nuestra Señora de Guadalupe, que está colocada en su Iglesia, y Hermita extramuros de esta Ciudad, y lo demas contenido en dicha pretension.—Digo, que V. S. fué servido de nombrar por Juez para la averiguacion, que en razon de lo referido se había de hacer, como con efecto se hizo en los Pueblos de Tultitlan, y Quautitlan al Doctor Don Antonio de Gama Presbytero, que es la que presento con la debida solemnidad, para que se continúe en la dicha probanza dentro de esta Ciudad al tenor de mi Interrogatorio; conviene que V. S. se sirva de mandar se nombre Notario ante quien juren, y sean examinados los dichos Testigos, por la gravedad, autoridad, y decencia de los que tengo que presentar, dandole comision en forma para ello, y que fenecida, y conchlussa la dicha probanza, se me de uno, dos, ó mas testimonios de ella autorizados en publica forma, y como hagan feé, para ocurrir con ellos, donde conforme á derecho convenga.—A. V. S. pido, y supplico así lo provea, y mande, pues es justicia, que pido, y para ello, y en lo necesario &c.—Dr. Francisco de Siles.

Auto.—En la Ciudad de Mexico, á doze dias del mes de Febrero, de mil seiscientos sesenta y seis años: ante los Señores Doctores D. Juan de Poblete Dean de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, y Dr. D. Juan Diez de la Barrera Thesorero, y Dr. D. Nicolás del Puerto Canonigo de dicha Santa Iglesia, Provisor, y Vicario General de este Arzobispado, Juezes nombrados por los Señores Dean, y Cabildo Sede Vacante para la Causa, que contiene esta Peticion, se les leyó, y presentó la Informacion, que en ella se contiene.—Y vista por sus Señorías huvieron por presentada la Informacion, y para la que se ha de hacer en esta Ciudad, en atencion á las ocupaciones del presente Secretario, daban, y dieron comision para su examen al Notario publico, ó á otro

qualquiera Receptor de la Audiencia Arzobispal de esta Ciudad, y fecha mandaron se traiga, para que de todo lo actuado dé Testimonio el dicho Secretario para el efecto que lo tiene pedido; y así lo proveyeron, y mandaron.—Antemí Diego de Villegas Secretario.

*Informacion hecha en la Ciudad de Mexico.—Testigo 9º—Lic. D. Miguel Sanchez.—60 años.—*En la Ciudad de Mexico, á diez y ocho dias del mes de Febrero, de mil seiscientos sesenta y seis años: el Sr. Dr. D. Francisco de Siles, Canonigo de esta Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, Cathedratico de Visperas de Sagrada Theología en propiedad en la Real Universidad de esta Corte, para mas Informacion de la que tiene ofrecida, y le está mandada recibir en nombre de los dos Ilustres Cabildos eclesiastico, y Secular de esta muy noble, y siempre leal Ciudad de Mexico, en razon del portentoso caso, y milagrosa Aparicion de nuestra Señora de Guadalupe, que está colocada en su Iglesia, y Hermita extramuros de esta dicha Ciudad, y para en prueba de lo contenido en las Preguntas del Interrogatorio, que en la dicha razon tiene dado, presentó por Testigo al Licenciado Miguel Sanchez Clerigo Presbytero domiciliario de este Arzobispado, y vecino de esta Ciudad, del cual se recibió juramento, y lo hizo in verbo Sacerdotis puesta la mano en el pecho en debida forma de derecho, y so cargo de él prometió de decir verdad, y siendo preguntado al tenor de las del dicho Interrogatorio.—Dixo lo siguiente.

1ª—A la primera Pregunta.—Dixo, que conoce al dicho Señor Doctor D. Francisco de Siles, que lo presenta, de mas de treinta y cinco años á esta parte, y lo ha conocido, y visto obtener Dignidad de Cancelario de Maestre Escuela de la Santa Iglesia Cathedral de esta dicha Ciudad, y sabe, que es Canonigo actual de ella, y Cathedratico en propiedad de Visperas de Sagrada Theología en la Real Universidad de esta Corte, y tiene noticia de la Informacion, que por su parte se pretende hacer con poder de los dos Cabildos Eclesiastico, y Secular de esta muy Ilustre, y siempre leal Ciudad de Mexico en razon de la milagrosísima Aparicion de nuestra Señora de Guadalupe, que ha estado colocada en el Al-

tar mayor de su Iglesia, y Hermita extramuros de esta Ciudad, y que de mas de cinquenta años á esta parte ha tenido individuales noticias, así remotas, como proximas de la tradicion, y Aparicion de la Virgen Santísima de Guadalupe en esta su Imagen, que como lleva dicho, y halla está colocada en dicha Hermita; y esto responde.

*Grales.—*De las generales de la Ley.—Dixo, que es de edad de sesenta años poco mas, ó menos, y que no le tocan el decir, y deponer en esto lo que supiere mas del afecto de ser en servicio de la Reyna de los Angeles, y siempre procurando manifestar lo que supiere de sus misericordias, y Milagros, que hoy, que hace esta su deposicion ha celebrado el Santo Sacrificio de la Misa, y suplicado á la Magestad de Dios nuestro Señor le dé la luz, que conviene en este caso, y la memoria clara, y distinta para referir, y declarar todo lo que ha visto, y oido en el tiempo de los dichos cinquenta años; y esto responde.

2ª—A la segunda Pregunta.—Dixo, que este Testigo ha oido á muchas Personas de calidad, nobleza, y Letras en tiempos pasados, y desde el de los cinquenta años á esta parte, que tiene referido haber tenido noticia de dicha Aparicion de nuestra Señora de Guadalupe, como había sido á los doce dias del mes de Diciembre del año pasado de mil quinientos treinta y uno, siendo Prelado de este Arzobispado el Ilustrísimo, y Reverendísimo Señor Don Fray Juan de Zumarraga de la Orden del Serafico Padre San Francisco, y le comunicaron, y dixerón, que aviendo llegado á su Casa, y Palacio Arzobispal un Indio llamado Juan Diego, natural, y vecino, que en aquella ocasion le dixerón era del Pueblo de Quautitlan, avía pedido avisassen á su Señoría Ilustrísima, que quería hablarle de parte de la Señora, de quien antes le avía dado, y traído otros recados, y que aviendo entrado el dicho Juan Diego á la presencia de su Señoría Ilustrísima, le había dicho, que la Señora le avía mandado le dicesse, que para que dicesse credito á dichos recados recibiesse aquellas Flores, que le traía embueltas en la Tilma, que tenía puesta sobre sus hombros, y que al descogerla, queriendolas reconocer dicho

Señor Arzobispo, avía visto, y hallado la gloriosa Imagen de nuestra Señora de Guadalupe del altor, cuerpo, tamaño, y hermosura, que hasta el día de hoy ha tenido, y tiene, y que yendo dicho Juan Diego descogiendo, y desembarazando dicha Tilma, se avía caído por el suelo, y Sital, donde estaba asentado su Señoría Ilustrísima mucha cantidad de hermosísimas Flores de varios, y singulares colores, y olores, y entre ellas muchas de las que llaman comunmente de Alexandría en los Reynos de Castilla, y en esta Nueva-España, y que dichas Flores, á lo que siempre se tuvo de notoriedad, se dixo, que por mandado de dicha Señora dicho Juan Diego las avía cogido, y cortado del Cerro, que está correspondiente el día de hoy á la dicha Hermita de nuestra Señora de Guadalupe, que llaman los Indios en su Idioma Tepeyacac, que en lengua Castellana quiere decir nariz del Cerro; y desde que este Testigo, y desde sus primeros años de Infancia ha visto, y reconocido dicho Cerro; que es infructífero, y Peña viva, y sin que en el se hayan producido otras Flores de ninguna calidad, sino son Mesquites, Cambrones, Espinas, y Abrojos, como es notorio, y público en esta Nueva-España á todos los que en ella residen, así en esta Ciudad, como fuera de ella. Y así mesmo supo, como lleva referido, por averselo dicho las Personas antiguas, y de edad, y que mas noticia tuvieron de dicha Aparicion, como aviendo visto su Señoría Ilustrísima, con todo el demas resto de su Familia el caso sucedido en su Palacio, quedó sumamente maravillado, y con muy caritativa, y piadosa devocion, se avía arrodillado á adorar á la Virgen Santísima, que estaba estampada en dicha Tilma, y este Testigo con toda diligencia inquirió el buscar las mas seguras noticias de esta tradicion, y Aparicion, por verse obligado á ir disponiendo un Libro, que con efecto hizo, formó, y dispuso, intitulado: Imagen de la Virgen Santísima de Guadalupe, que es la que está en dicha Hermita de su milagrosa Aparicion, que está extramuros de esta Ciudad, que dió á la Imprenta, y ha corrido con licencia, y aprobaciones de Personas doctas, y del Señor Ordinario de este Arzobispado, y Superior Gobierno de este Reyno, y mediante di-

cha diligencia habló, y comunicó sobre este caso al Licenciado Bartholomé García Presbytero, Vicario, que fué de dicha Hermita difunto, que á lo que se quiere acordar al tiempo que falleció, y murió sería de edad de sesenta y ocho, á setenta años, y si el día de hoy viviera tuviera mas de noventa, el qual dixo á este Testigo, que la causa de no hallarse los Papeles, que se escribieron en aquella ocasion originales de esta milagrosa Aparicion, avía sido, y era por aver faltado muchos Papeles del Archivo Arzobispal del Gobierno de este Arzobispado, con ocasion de averse hallado muchos de el en las Tiendas, donde se vendían todo genero de especias, robo, que se originó, y causó, por aver faltado aquel año papel en este Reyno, y juntamente tuvo noticia este Testigo, por aversela dado el dicho Licenciado Bartholomé García, de que le avía dicho el Sr. Dr. D. Alonzo Muñoz de la Torre Dean que fué de esta Santa Iglesia Cathedral Metropolitana, de que aviendo ido á visitar al Ilustrísimo Señor Arzobispo Don Fray García de Mendoza del Orden de San Geronymo, que á lo que se acuerda, gobernaba este Arzobispado por los años de siescientos, y uno, avía visto, que su Señoría Ilustrísima estaba leyendo los Autos, y Proceso de dicha Aparicion con singular ternura, y que así se lo avía manifestado, y declarado, á dicho Señor Dean; y que esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

3ª—A la tercera Pregunta.—Dixo que lo que de ella sabe es, que ha tenido muchas noticias de Personas antiguas, que luego, que dicho Señor Arzobispo Don Fray Juan de Zumarraga, vido, y reconoció la Aparicion de la Sacratísima Imagen en la forma que este Testigo lo lleva dicho, y declarado antecedentemente, avía tratado, y con efecto trató de darle culto divino á esta Sacratísima Señora, y para dicho efecto, la avía puesto en el Oratorio, que tenía en las Casas de su Palacio Arzobispal, con toda veneracion, y acudiendo, y visitando á dicha Sacratísima Imagen muy grande concurso de lo Noble de esta Ciudad, y demas Gente de ella, y luego para que se llevase en Procesion á la Hermita, y Lugar donde al presente se halla colocada, la llevó, y puso en la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad,

donde se formó, y dispuso una muy solemne Procecion, yendo en ella el Cabildo Eclesiástico, y Secular de esta Ciudad, Virrey, y Real Audiencia de ella, con todos los demás Tribunales, Clero, y Religiones, y dicha Procecion, y colocacion de esta Divina Señora en dicha Hermita, segun la noticia cierta, y verdadera, que este Testigo ha tenido, fué á los veinte y seis dias del mes de Diciembre segundo de Navidad del dicho año de mil quinientos treinta y uno á los quinze dias de su Aparicion, conque por lo que lleva dicho, y declarado en esta Pregunta en razon de los Milagros, que esta Soberana Reyna ha obrado despues de su colocacion, se remite á los que se huvieren escrito, y procesado; y responde a ella.

4ª—A la quarta Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo es, que es muy corriente, y ordinario, que los Indios Naturales de esta Nueva—España, y en especial los miserables, y pobres, el Capote, ó Ferreuelo, que entre ellos se llama Tilma, que usan de ordinario traer, este se compone, y es de una Tela de Ayate, que comunmente sacan de una planta singular, que se nombra Maguey, y el hilo que de el sacan sabe es de su naturaleza basto, y aspero, que en aquella sazón los dichos Indios lo texian, y formaban con la industria que alcanzaban á mano, sin golpear para la union, y fijesa de dicha tela, conque no les era posible el tupirla, y apretarla, como se requería, conque siempre venía á quedar floja, y rala, y por lo que este Testigo lleva referido sabe, y ha visto, que los mayores Pintores, que ha avido en esta Nueva—España, han dicho, y declarado, que es imposible, que pueda aver avido Píncel, ni ingrediente de colores que pueda ajustar ninguna hechura en dicho Ayate, sino que hallan por su Arte, que dicha Pintura de esta divina, y milagrosa Señora la hicieron, y formaron Angeles del Cielo, y que esto se verifica, y ajusta, con mas verdad por hallarse el día de hoy dicha Pintura de esta gloriosísima Señora sin defecto, ni falta de lo que es necesario en ella por singular perfeccion, y hermosura, por cuya razon se han afirmado siempre en lo que este Testigo lleva dicho, y declarado en esta Pregunta; y responde á ella.

5ª—A la quinta Pregunta.—Dixo, que lo que de ella dice este Testigo es, que se remite á la antecedente, y por lo que en ella lleva dicho, y declarado, siempre á este Testigo, como á la demas Gente de este Reyno de de todos estados, y calidades, les ha parecido, y han tenido por muy cierto, que dicha Imagen, que así está estampada en dicho Ayate es, y se manifiesta aver sido obra sobrenatural, y concedida, y obrada por la Magestad divina de Dios nuestro Señor para el consuelo general de este Reyno, y de todos los que asisten en el, y acuden, y frecuentan muy de ordinario en dicha Hermita á Novenas, pidiendo á esta Sacratísima Señora les socorra, y ampare en todos sus trabajos, y aflicciones, como su Divina Magestad se lo ha concedido con manifestos Milagros, que ha hecho, y estan hoy patentes en dicha Hermita, y Santuario. Y así mismo este Testigo ha tenido larga noticia, por aversela dado algunas Personas muy antiguas en este Reyno, de que el dicho Juan Diego Indio, á quien esta Soberana Señora se apareció, era muy buen Christiano, ajustado Varon, y muy temeroso de Dios, y como tal desde que fué colocada dicha Santa Imagen en dicha Hermita, asistió á servir en ella á esta Sacratísima Señora, sin faltar de esta asistencia, hasta que falleció, dexando opinion de aver vivido con todo ajustamiento, y virtuosamente, sin que se le pudiese atribuir defecto alguno; y esto es lo que sabe, y responde á esta Pregunta.

6ª De la sexta Pregunta.—Dixo, que lo que de ella sabe este Testigo, y tiene por cierto es, que en conformidad de lo imposible de poderse aparejar dicho lienzo de Ayate ninguna pintura, como en lo referido no pone duda, que el averse hallado en la Tilma del dicho Juan Diego la dicha Santa Imagen de nuestra Señora, fué, y se debe atribuir, y entender aver sido, y ser obra sobrenatural, y secreto reservado á la Divina Magestad, como la conservacion de las colores de su Rostro, y Manos, Ropaje de Tunica, y Manto, que la entresacan, y distinguen de unas Nubes blancas, que tiene por orla, y campo, que cada día (con aver pasado tanto transcurso de tiempo) parecen mas vivas dichas colores, y acabadas de poner juntamente con las estrellas, y ra-

vos de oro, que tiene dicho Manto, y Túnica, y salen á la redondez de todo el Cuerpo de dicha Imagen, y que á este paso ha tenido la misma conservacion el Seraphin, que tiene á los pies con demostracion á lo que le parece estar substeniendo el Cuerpo de dicha Santa Imagen, y que este Testigo, como Persona, que la ha visto en diversas, y diferentes ocasiones, ha notado todo lo que lleva referido en esta Pregunta; y esto responde á ella.

7.^a—A la septima Pregunta.—Dixo, que de lo que de ella save este Testigo por averlo visto, que es tan hermosa, y perfecta la dicha Santa Imagen, que no ha avido, ni se ha hallado en todo este Reyno Maestro, ni Oficial en el Arte de la Pintura, que la haya podido retratar, ni copiar de las muchas é innumerables, que se han hecho por Personas de toda esta Nueva—España, con la igualdad, perfeccion, color, y hermosura que demuestra, y manifiesta su Divino Original, aunque á cada uno que se la retratan, por la grande devocion, que tienen en general á esta Sacratísima Virgen, le parece ser la mas perfecta, y parecida á su original de las que se han copiado, de que hacen los aprecio, y estimaciones en lo mas íntimo, y remoto de las Ciudades, y Pueblos de esta Nueva—España; y que esto es lo que sabe, y responde á esta Pregunta.

8.^a—A la octava Pregunta.—Dixo, que lo que este Testigo sabe de ella es, que la calidad, y territorio del temperamento del sitio, en que se fabricó la dicha Iglesia, y Hermita, á donde al presente está colocada la Sacratísima Imagen, es lugar airoso, y humedo, porque le cerca un Rio, y algunos ojos de agua, y sin embargo ha estado siempre, y lo está al presente con la hermosura de su Rostro, que desde el principio de su Aparicion ha oido decir ha tenido, y sin averse gastado, ni consumido las colores de su Sacratísimo Rostro, y Vestiduras de su Santísimo Cuerpo, sin que por razon de dicha humedad se le haya desperfeccionado, ni faltado cosa alguna de él, estando el Pincel entero, y con toda perfeccion en la forma que lleva referido, y viendo este Testigo por los años pasados del de quarenta y siete, que esta Sacratísima Señora estaba sin vidriera, que le guarda del ayre, y del polvo, que ordinariamente suele

aver en el dicho Lugar de su Iglesia, y Hermita, y que era la continuacion, y asistencia de los Fieles muy ordinaria en gran numero á dicha Iglesia, y Hermita, haciendo multiplicados, y repetidos Novenarios, obligado este Testigo de que todos fuesen, y acudiesen, con la modestia, decencia, y devocion debida á tan gran Señora, hizo un Quaderno intitulado: Novenas de la Santísima Virgen de Guadalupe, que está extramuros de la Ciudad de Mexico, que se dió á la Imprenta el año pasado de mil seiscientos sesenta y cinco con licencia de los Superiores Gobiernos Eclesiastico, y Secular, y ha corrido, y corre en todos los Lugares, y Ciudades de esta Nueva—España, y el dia de hoy se halla desde el dicho año de quarenta y siete esta Santísima Señora con sus vidrieras, y con tanta veneracion de todos los Fieles de este Reyno, que jamas se ha visto Santuario tan continuado de todos, y de muchos milagros, que mediante la intercesion de esta Divina Señora ha obrado la Divina Magestad con todos en diferentes ocasiones, y tiempos; y que esto es lo que sabe de esta Pregunta, y responde á ella.

9.^a—A la novena Pregunta.—Dixo, que todo lo que este Testigo lleva dicho, y declarado es la verdad, so cargo del juramento, que tiene fecho, en que se afirmó, y ratificó siéndole leído, y lo firmó.—Br. Miguel Sánchez.—Antemí Luis de Perea Notario Apostolico, y Publico.

Testigo 10.^o—Fray Pedro de Oyanguren 85 años.—En la Ciudad de Mexico, á veinte y dos dias del mes de Febrero, de mil seiscientos sesenta y seis años: su merced el dicho Sr. Dr. D. Francisco de Siles, para la dicha probanza en nombre de sus Partes, y para en prueba de lo contenido en las Preguntas de su Interrogatorio, presentó por Testigo al Reverendo Padre Predicador General Fray Pedro de Oyanguren Religioso de la Orden del Glorioso Santo Domingo, Morador en su Convento Real de esta Ciudad, de quien se recibió juramento, y lo hizo in verbo Sacerdotis puesta la mano en el pecho, en debida forma de derecho, y so cargo de el, prometió de decir verdad, y siendo preguntado al tenor del dicho Interrogatorio. Dixo lo siguiente.

1^a.—A la primera Pregunta.—Dixo, que de mas de veinticinco años á esta parte conoce al dicho Señor Doctor Don Francisco de Siles, que lo presenta, y sabe es Canonigo Escripturario de la Santa Iglesia Cathedral Metropolitana de esta Ciudad, y Cathedralico en propiedad de Vísperas de Sagrada Theología en la Real Universidad de ella, y que ha obtenido otros Puestos, y Dignidades de Chancelario de dicha Real Universidad, Visitador General de este Arzobispado, y otras Prebendas en dicha Santa Iglesia, y que tiene bastante noticia de la pretension, en que dicho Señor Canonigo se halla cerca de verificar, y sacar á luz la Milagrosa Aparicion de nuestra Señora de Guadalupe, que está colocada en su Iglesia, y Hermita extramuros de esta dicha Ciudad, de que tiene así mismo las noticias, que referirá al tenor de dichas Preguntas; y esto responde.

Grales.—De las generales de la ley.—Dixo, que es de mas de ochenta y cinco años de edad, y no le tocan ninguna de ellas, y que teniendo entendido, por aversele dicho su merced, dicho Sr. Canonigo avía de deponer esta deposicion, ha dicho, y celebrado para su mayor acierto el Santo Sacrificio de la Misa, pidiendo á la Divina Magestad con el afecto, y fervor, que se requiere, fuese servido, que ocurriese á su memoria todo aquello de que tuviese noticia para ello; y esto responde.

2^a.—A la segunda Pregunta.—Dixo, que desde que este Testigo tiene uso de razon, y se sabe acordar, por aver nacido, y criadose en esta dicha Ciudad, tuvo muchas, y individuales noticias, que le dieron diferentes Personas ancianas, y de edad de todos estados, puestos, y calidades, sin encontrarse las unas con las otras, como por el mes de Diciembre del año pasado de mil quinientos treinta y uno, siendo Prelado de esta Santa Iglesia el Ilustrísimo, y Reverendísimo Señor Don Fray Juan de Zumarraga de buena memoria, llegó á la Casa Arzobispal de su morada un Indio natural y vezino del pueblo de Quautitlan, llamado Juan Diego, y que avía hecho avisar á dicho Señor Ilustrísimo, por que volvía á hablarle tercera vez de las que lo avía hecho de parte de la Señora, aunque lo avía despedido, y sus Criados se avían

disgustado con él, y que aviendo entrado el susodicho, le dixo á su Ilustrísima, que para que le dicesse credito á aquel recado, y á los antecedentes, le llevaba aquellas Flores envueltas en la Tilma, que traía puesta, y que al descogerla, y al reconocerlas, halló, y vido dicho Señor Arzobispo estampada en la Tilma la Milagrosa Imagen de nuestra Señora de Guadalupe del alto, cuerpo, tamaño, perfeccion, y hermosura, que siempre, y hasta el dia de hoy ha tenido, y que conforme iba descogiendose dicha Tilma, se caian por el suelo, y sitio, en que estaba sentado su Señoría mucha cantidad de hermosísimas Flores de varios colores, y singulares fragancias, que de ellas brotaban, como avían sido las que se nombran de Alexandria, y comunmente dicen en estas partes de las Indias Rosas de Castilla, Lillios, Azucenas, y otras de esta calidad, y que de lo referido (por no ser el caso para menos) quedó dicho Señor Ilustrísimo, con el demás resto de su Familia, que á él ocurrió, maravillados, y absortos, como muy en particular lo supo, así este Testigo, por aversele dicho sus Padres, Abuelos, Antepasados, y otras infinitas Personas de las del mayor porte, Puestos, y Dignidades de esta dicha Ciudad, sin que por ninguna manera huviesse contradiccion de unas á otras de dichas noticias, aun teniendolas este Testigo de otras Personas de menores hyerarchías, contestando todas en un principio, medio, y fin de dicha Aparicion, y que avía sido con las circunstancias, que lleva referidas, y nunca despues acá en el discurso de su edad ha oído, sabido, ni entendido cosa en contrario; y esto responde.

3^a.—A la tercera Pregunta.—Dixo, que así mismo sabe, y le consta, por aversele dicho dichos sus Padres, Abuelos, Antepasados, y otras infinitas Personas constituidas en Dignidades, que ocupaban los mayores puestos de este Reyno, en quienes se hallaba de proximo la dicha Aparicion de nuestra Señora de Guadalupe, que llamaban la Criolla, y de Mexico, como aviendo el dicho Señor Ilustrísimo Don Fray Juan de Zumarraga experimentadola, trató, y con efecto dispuso tener á la Reyna de los Angeles María Santísima Señora nuestra con la decencia, y veneracion debida, colocándola